



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **1** de **20**

Metlife México, S.A. de C.V.

Avenida Insurgentes Sur 1457-Pisos 7-14, Insurgentes Mixcoac., C.P. 03920, Benito Juárez, Ciudad de México.

5513844567 / licitaciones@metlife.com.mx

Presente

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, relativa a la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., conforme a lo siguiente:

PRIMERO. - Que, el **Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **06 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**", y asistiendo de manera virtual por video conferencia, el **Lic. Alfonso Osegueda Cruz**, Regidor IV de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Vocal del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)**.

SEGUNDO.- Que, como se desprende del **Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas, S.A.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Que, como se indica en el inciso II del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026
Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página 2 de 20

(CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas, S.A.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

- 1.- El Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.
- 2.- El Licitante: **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

CUARTO. – Una vez concluida la revisión de las Propuestas Técnicas y con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la Base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la descalificación del Licitante:

Seguros Atlas, S.A., por incumplir en el requisito, solicitado en la **Base Décima Séptima**, en el apartado de la "**Integración de la Proposición Técnica**", inciso G) referente al **Anexo Núm.(7)**, que a la letra establece que, "se deberá entregar en archivo electrónico (USB debidamente etiquetada/rotulada con el nombre del "Licitante" y el número de la "Licitación") ... La omisión de la presentación del archivo digital será motivo de desechamiento."; en virtud de que el Licitante **no anexó el dispositivo USB**, así mismo, de acuerdo con el Capítulo IX, Base Vigésima, inciso c), y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la "**Comisión de Licitación**" por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del Licitante.

QUINTO.- Que, de acuerdo con lo descrito dentro del **Considerando III** del Dictamen Técnico Económico, celebrado el 10 de marzo del 2026; por conducto del memorándum núm. **GRH/0598/2026**, de fecha **09 de marzo del 2026**, el Departamento de Prestaciones Sociales a través de la Gerencia de Recursos Humanos informó mediante Dictamen Técnico el resultado del análisis detallado de las Propuestas Técnicas de los Licitantes **MetLife México, S.A. de C.V.**, y **HIR**

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **3** de **20**

Compañía de Seguros, S.A. de C.V., de acuerdo con la requisición de compra y el "**Anexo Técnico**", de las Bases, motivo de la presente Licitación.

SEXO.- Que, como se asentó en el **Considerando IV** del Dictamen Técnico Económico, una vez valoradas las Propuestas Técnicas de manera cualitativa por parte del Departamento de Prestaciones Sociales la Gerencia de Recursos Humanos, se determinó en la evaluación, lo siguiente:

- a) El Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **cumple** en su totalidad con el Anexo Técnico solicitado en las Bases.
- b) El Licitante: **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, **cumple** en su totalidad con el Anexo Técnico solicitado en las Bases.

SÉPTIMO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, V, y VI** del **Dictamen Técnico – Económico**.

OCTAVO. – Que, una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, y VI**, del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio, así como con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determinó hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **MetLife México, S.A. de C.V.**, al ser la **propuesta más económica**, se le adjudica la **partida única**, por un importe total de **\$895,429.34 (Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.)**, conforme lo siguiente;

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **X**alapa



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026
Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **4** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
Única	1	Servicio	Póliza de Seguro de Vida Institucional Personal de Base en Activo:	\$895,429.34	\$895,429.34
			Contratación de Póliza de Seguro de Vida Institucional para el Persona de Base en Activo, para cubrir los riesgos de fallecimiento por:		
			1.- Muerte Natural		
			2.- Fallecimiento Por Accidente		
			3.- Incapacidad Total, Invalidez E Incapacidad Permanente		
			Para 556 Trabajadores, personal de Base Activo.		
			Suma asegurada correspondiente a:		
			45 Meses de Sueldo Tabular Vigente		
			ANEXO TÉCNICO		
			Relativo a la contratación de la Póliza de Seguro de Vida Institucional del personal de base en activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.		
			Solicitud de la adquisición de servicio. - En cumplimiento a los estatutos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo (C.C.T) y/o Condiciones Generales de Trabajo (CGT) vigentes de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver.; establecido en la Clausula Quincuagésima Tercera del C.C.T y Quincuagésima Cuarta de las C.G.T "Seguro de Vida" .		
			1. Descripción del Servicio.		

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **X**alapa



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026****Asunto:** Notificación de Fallo de Licitación**Clasificación:** 6C.4

Página 5 de 20

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>a) Contratación de póliza de Seguro de Vida Institucional para el personal de base en activo, para cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base en activo.</p> <p>La propuesta será sin participación de utilidades.</p> <p>b) Período de prestación del servicio. A partir de las 12:00 horas del día hábil siguiente al fallo teniendo una cobertura de un año.</p> <p>Vigencia: será a partir de las 12:00 horas del día 12 de marzo del 2026 hasta las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2027.</p> <p>c) Tipo de moneda. Todos los pagos relativos a este seguro ya sea por parte de la Comisión o de la aseguradora, se harán en moneda nacional.</p> <p>d) Objeto. Cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y/o desde el día de ingreso.</p> <p>e) Entrega de las pólizas. La aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar las pólizas para el Seguro de Vida Institucional (personal de base), a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>Así mismo, en tanto se expiden las pólizas correspondientes, la aseguradora adjudicada, una vez recibido el fallo, deberá emitir una carta cobertura dirigida a la Dirección de Administración de esta Comisión, en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los trabajadores de base estarán</p>		

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa

**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**
Departamento de AdquisicionesXalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026
Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026****Asunto:** Notificación de Fallo de Licitación**Clasificación:** 6C.4Página **6** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			asegurados de acuerdo a la vigencia y cobertura ofertada.		
			f) Lugar de entrega de las pólizas. Las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de la Dirección de Administración de la Comisión, ubicada en la avenida Miguel Alemán número 109, primer piso, Colonia Federa, C.P. 91140, de esta Ciudad de Xalapa, Ver.		
			g) Indisputabilidad. Este seguro no será disputable por la aseguradora por el periodo de un año, desde el primer día de inicio de su vigencia hasta el último día de su aseguramiento.		
			h) Carencia de restricciones. La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna por razones de residencia, ocupación, actividades recreativas, estado de salud, viajes, género de vida de los trabajadores, o cualquier otra circunstancia.		
			2. Colectividad asegurada. Todos los trabajadores de base en servicio activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., cualquiera que sea su edad, sexo o puesto y sin necesidad de examen médico, quedarán asegurados a partir de la fecha de inicio de la contratación de la póliza. Los trabajadores que ingresen a la colectividad asegurable con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza quedarán asegurados en la fecha de ingreso, consignada en el control de contratación o de nombramiento respectivo, sin que la comisión tenga obligación de reportar el alta a "La aseguradora".		

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300Por el bien de **X**alapa



CMAS

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **7** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe								
			No se considera personal jubilado y/ o pensionado, ni personal eventual, ni cuerpos de seguridad pública, policías, agentes o participantes de actividades afines a las indicadas, únicamente es para personal de base activo.										
			El 100% de los participantes cuentan con IMSS.										
			3. Edad. En la presente póliza no operará ningún límite de edad para ninguna de las coberturas y/o beneficios adicionales.										
			4. Disponibilidad presupuestal.- La Gerencia de Recursos Humanos manifiesta que se cuenta con los fondos necesarios en el presupuesto autorizado para llevar a cabo el procedimiento de Licitación, teniendo un presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026.										
			5. Coberturas y Sumas Aseguradas.										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>COBERTURA</th> <th>SUMA ASEGURADA PARA PERSONAL DE BASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">556</td> <td>Fallecimiento por muerte natural</td> <td rowspan="3">45 meses de sueldo tabular vigente</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento por accidente</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	COBERTURA	SUMA ASEGURADA PARA PERSONAL DE BASE	556	Fallecimiento por muerte natural	45 meses de sueldo tabular vigente	Fallecimiento por accidente	Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente		
CANTIDAD	COBERTURA	SUMA ASEGURADA PARA PERSONAL DE BASE											
556	Fallecimiento por muerte natural	45 meses de sueldo tabular vigente											
	Fallecimiento por accidente												
	Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente												

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026
Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **8** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>Nota: La suma asegurada solicitada para fallecimiento (muerte natural) es de 45 meses de sueldo tabular vigente también cuando la causa del fallecimiento sea por muerte accidental. Se realiza un pago único.</p> <p>En caso de suicidio no se cubrirá la póliza.</p> <p>6. Registro de asegurados. Con base en los datos proporcionados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la Aseguradora entregará a esta Comisión, el registro de asegurados que contendrá el número del certificado individual, nombre, edad, sexo, fecha de vigencia del seguro, suma asegurada y coberturas amparadas.</p> <p>7. Altas y bajas. Las personas que ingresen al grupo asegurado con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los 90 días naturales siguientes a sus reingresos, quedarán asegurados con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que se adquirieron las características para formar parte del grupo de que se trate.</p> <p>Los trabajadores que se separen definitivamente del grupo asegurado dejarán de estar asegurados desde el momento de su separación, quedando sin validez el certificado individual expedido. En este caso, la aseguradora restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos integrantes. Las bajas se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia y se deberá reportar de manera inmediata a la aseguradora la fecha de la separación de los mismos.</p>		

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página 9 de 20

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			Al final de la vigencia se realizará el ajuste por altas y bajas de asegurados realizándose el pago o devolución de prima que se derive del mismo.		
			8. Modificaciones y Notificaciones. Para garantizar la confidencialidad de la información contenida en la póliza, ninguna persona distinta al contratante, asegurado y/o beneficiario podrán establecer comunicación directa con la aseguradora para asuntos relacionados con la póliza.		
			Cualquier modificación al contrato, deberá ser por escrito y previo acuerdo entre las partes, si el contenido de la póliza no coincide con los datos del asegurado, se podrá pedir la rectificación dentro de las 48 horas contadas a partir de la solicitud por parte de la Comisión, la Aseguradora proporcionará una copia del consentimiento o certificado individual del seguro, documento en donde se detalla las principales condiciones generales, descripción y monto de cada una de las coberturas incluidas.		
			9. Incapacidad total y permanente. Se considera invalidez total y permanente si durante la vigencia de la póliza las facultades y aptitudes con las que contaba el asegurado a la fecha de la contratación de la cobertura se ven afectadas por lesiones corporales a causa de un accidente o por la manifestación de una enfermedad, en forma tal que lo imposibilite permanentemente para desempeñar una ocupación o trabajo remunerativo.		
			A fin de determinar el estado de invalidez total o permanente, el asegurado deberá presentar a la aseguradora el dictamen de invalidez total o permanente dictaminado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.		

[Handwritten signatures]

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal,
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026
Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **10** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>Invalidez. Cuando el trabajador de base en activo haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional, la declaración de invalidez deberá ser realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>La cobertura de invalidez no comprende lo que se derive de lesiones que se hubiera provocado intencionalmente el asegurado.</p> <p>La fecha del siniestro por invalidez o incapacidad total permanente será la fecha en la que se emita el dictamen de invalidez o incapacidad y permanente independientemente de la fecha en que se originó el hecho que dio causa a la misma. El cual será expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y este será inapelable. Sólo en caso de controversia se puede valorar mediante un médico especializado.</p> <p>La fecha de siniestro será la establecida en el dictamen de incapacidad o invalidez total y permanente otorgado por el IMSS y para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.</p> <p>Para la cobertura de invalidez total y permanente se van a considerar las enfermedades o accidentes preexistentes a la contratación de la póliza que den origen a invalidez.</p>		

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **X**alapa





Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **11** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			La invalidez total y permanente no se cubre en caso de intentos de suicidio.		
			10. Pago de suma asegurada. La aseguradora pagará la suma asegurada contratada en una sola exhibición en el curso de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya declarado el siniestro de acuerdo a lo siguiente:		
			1.- En caso de fallecimiento la aseguradora pagará a los beneficiarios designados por el asegurado la suma asegurada para esta cobertura, siempre que el asegurado fallezca mientras la póliza y su certificado se encuentren vigentes al momento de su fallecimiento.		
			2.- Si el asegurado sufre una invalidez total y permanente mientras la póliza y el certificado se encuentran vigentes, se pagará al propio asegurado la suma asegurada contratada para esta cobertura calculada en la fecha en que le fue dictaminado el estado de invalidez o incapacidad total permanente.		
			Al pagar la suma asegurada por incapacidad total y permanente o invalidez, el asegurado ya no tendrá derecho a la cobertura de fallecimiento mientras continúe con la condición de incapacitado total o incapacitado permanente, sin embargo, en caso de que el asegurado recupere su salud y se reincorpore al servicio, será sujeto únicamente de la cobertura por fallecimiento, sin ninguna restricción médica.		
			En caso de dictamen de invalidez total y permanente el asegurado no podrá reincorporarse a las actividades laborales únicamente en caso de que se presente el alta y se concluya el dictamen.		

[Handwritten signature]





**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **12** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			La suma asegurada de la cobertura se paga una sola vez en caso de fallecimiento por muerte natural, accidente e incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente.		
			11. Salario. El salario que servirá de base para determinar el importe de la suma asegurada del personal de base en activo será el que perciba el trabajador a la fecha de la declaración del siniestro, siendo la suma asegurada el equivalente a cuarenta y cinco meses de sueldo tabular al momento de ocurrir el siniestro.		
			12. Forma de pago. El pago de la prima del seguro de vida para el personal de base activo se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional a los 30 días naturales posteriores a la recepción de las pólizas correspondientes a entera satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable de Xalapa, Ver., y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura, debidamente validada y requisitada en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión ubicadas en las oficinas de la avenida Miguel Alemán No. 109 primer piso, Colonia Federal, C.P. 91140 de esta Ciudad de Xalapa, Ver.		
			La póliza del seguro de vida institucional será pagada al 100% a la compañía aseguradora contratada y obligatorio para el 100% del sueldo tabular vigente correspondiente a 45 meses del grupo asegurable personal de base en activo de la comisión.		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **13** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			La forma de pago se realizará en un solo pago, por la vigencia de un año. La póliza se pagará en su totalidad una vez que la compañía aseguradora haya cumplido con los requisitos exigidos, es decir, se cuente con la cobertura a partir del día siguiente de la emisión del fallo, así como del escrito Carta Cobertura. Se haya realizado la entrega de las pólizas a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo una vez que se cuente con el escrito de liberación del servicio por parte del área requirente y por último que la factura se encuentre debidamente requisitado y validada.		
			13. Administración de la póliza. La póliza será autoadministrada, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo.		
			14. Beneficiados y pagos a beneficiarios. Los beneficiarios designados tendrán el derecho de cobrar la suma asegurada que les corresponda de acuerdo a las reglas establecidas en la póliza.		
			15. Designación de beneficiarios. Los asegurados tienen derecho a nombrar o cambiar a sus beneficiarios. Los asegurados deberán notificar el cambio por escrito a la aseguradora y se pagará al último beneficiario que tenga conocimiento.		
			Se aceptan los consentimientos que hayan sido llenados antes del inicio de vigencia mientras se actualiza el consentimiento de la compañía adjudicada.		
			Los consentimientos están completamente apegados al reglamento del seguro de grupo.		

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **14** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			En el caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario el importe del seguro se pagará a la sucesión legal de la seguridad salvo estipulación en contrario.		
			En caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario será el contratante quien certifique el último documento legal existente en su expediente personal en donde hubiera designado con anterioridad a sus beneficiarios.		
			16. Procedimientos operativos en caso de siniestros.		
			1.- Fallecimiento		
			a) Declaración del siniestro		
			b) Copia certificada del acta de defunción		
			c) Copia certificada del acta de nacimiento de los beneficiarios		
			d) Identificación oficial del trabajador fallecido		
			e) Ultimo comprobante del recibo de nómina del asegurado		
			f) Identificación oficial de los beneficiarios		
			g) Comprobante de domicilio del o los beneficiarios con una vigencia no mayor a tres meses		
			h) Designación de los beneficiarios		
			2.- Muerte accidental:		
			Además de lo anterior, se deberá presentar copia certificada de las actuaciones del Ministerio Público competente para conocer el caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la Policía Judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y certificación de autopsia o necropsia.		

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **X**alapa





Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **15** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			Para el pago de siniestros por muerte accidental se proporcionará la copia certificada de las actuaciones completas del Ministerio Público.		
			3.- Invalidez y/o Incapacidad total y permanente		
			a) Declaración del siniestro		
			b) Último comprobante del recibo de nómina del asegurado		
			Para el pago de siniestros la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada y a su vez la establecida en bases.		
			El plazo para el pago del siniestro empezará a contar a partir del momento en que se entregue a la aseguradora toda la documentación completa y correcta para determinar la procedencia del siniestro.		
			NOTAS ACLARATORIAS:		
			∅ La descripción detallada de las actividades de los participantes es personal administrativo y operativo, gestionar documentos, atender clientes/proveedores, organizar agendas y controlar la logística y suministros.		
			∅ Para la contratación del seguro que se licita se cuenta con suficiencia presupuestal (con recursos fiscales (recursos propios).		

[Handwritten signatures]





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **16** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>Ø Para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación sus anexos y en las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y con lo establecido en bases y junta de aclaraciones.</p>		
			<p>Ø Se podrá incluir dentro de las condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones.</p>		
			<p>Ø En caso de existir variación entre el listado proporcionado para cotizar y el listado para emitir, se respetará la prima en porcentaje del sueldo mensual tabular y se ajustará el monto de prima neta al momento de la emisión, de acuerdo al número de asegurados final.</p>		
			<p>Ø Las y los empleados que por sus funciones desempeñadas sufren desaparición y no se puede acreditar la muerte mediante documentación se considera de acuerdo con la legislación que se determine y si fuera el caso se tendría que pagar dentro del periodo de vigencia del caso.</p>		

Handwritten marks in blue ink, possibly initials or a signature.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026****Asunto:** Notificación de Fallo de Licitación**Clasificación:** 6C.4Página **17** de **20**

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			Si la persona aparece se debe devolver la suma asegurada y se integrará a la lista de beneficiarios.		
Importe con Letra: Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.				TOTAL	\$895,429.34

2. Al Licitante **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, no se le adjudicó la partida única en virtud de que su **propuesta es la más costosa**, con un total de **\$1,470,534.13 (Un millón cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.)**.

NOVENO.- Se notifica el presente al Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con el artículo 63 de la "**Ley**" así como de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente proceso licitatorio.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **18** de **20**

Además de lo anterior, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción II, 27, 60, 61, y 63** de la "**Ley**", el Licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

DÉCIMO. - De acuerdo con el "**Anexo Técnico**" de las Bases de participación, las condiciones de contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en Activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., son las siguientes:

I.- Descripción del Servicio. -

- a) **Contratación de póliza de Seguro de Vida Institucional** para el personal de base en activo, para cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base en activo.
- b) **Período de prestación del servicio.** A partir de las 12:00 horas del día hábil siguiente al fallo teniendo una cobertura de un año (**a partir de las 12:00 horas del 12 de marzo del 2026 hasta las 12:00 horas del 12 de marzo del 2027**).
- c) **Tipo de moneda.** Todos los pagos relativos a este seguro ya sea por parte de la Comisión o de la aseguradora, se harán en moneda nacional.
- d) **Objeto.** Cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y/o desde el día de ingreso.
- e) **Entrega de las pólizas.** La aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar las pólizas para el Seguro de Vida Institucional (personal de base), a

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA**XALAPA**
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026****Asunto:** Notificación de Fallo de Licitación**Clasificación:** 6C.4Página **19** de **20**

más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.

Así mismo, en tanto se expiden las pólizas correspondientes, la aseguradora adjudicada, una vez recibido el fallo, deberá emitir una carta cobertura dirigida a la Dirección de Administración de esta Comisión, en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los trabajadores de base, estarán asegurados de acuerdo a la vigencia y cobertura ofertada.

- f) **Lugar de entrega de las pólizas.** Las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de la Dirección de Administración de la Comisión, ubicada en la avenida Miguel Alemán número 109, primer piso, Colonia Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad de Xalapa, Ver.
- g) **Indisputabilidad.** Este seguro no será disputable por la aseguradora por el periodo de un año, desde el primer día de inicio de su vigencia hasta el último día de su aseguramiento.
- h) **Carencia de restricciones.** La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna por razones de residencia, ocupación, actividades recreativas, estado de salud, viajes, género de vida de los trabajadores, o cualquier otra circunstancia.

II. Forma de pago. - Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo Núm. 24** de las Bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el segundo piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s), así como de la liberación del servicio por parte del área usuaria.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVo
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300Por el bien de **X**alapa



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0098/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **20** de **20**

La factura deberá ser electrónica, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, además, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx.

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el "**Licitante**" adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a las direcciones de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

DÉCIMO PRIMERO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.c.p. Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares. -Director General.- Para su superior conocimiento.
L.C. Yadira Arróniz Sánchez- Contralora Interna. – Mismo fin.
Dra. Erika León Calderón.- Gerente de Recursos Humanos.- Mismo fin.
L.C. Alicia Verónica Ochoa Diez.- Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales.- Mismo fin.
Expediente/Minutario.
Elaboró: L.E.D. Mario A.A.D.
Revisó: L.C. Jimena G.D.M.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **X**alapa



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0099/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **1** de **4**

HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Hermes 28, Credito Constructor, C.P. 03940, Benito Juarez, Ciudad de México.

5547869051 / rosa.ochoa@hirseguros.com.mx

Presente

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. **13P-CMAS-LA-04-2026**, relativa a la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., conforme a lo siguiente:

PRIMERO. - Que, el **Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **06 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**", y asistiendo de manera virtual por video conferencia, el **Lic. Alfonso Osegueda Cruz**, Regidor IV de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Vocal del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)**.

SEGUNDO.- Que, como se desprende del **Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas, S.A.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Que, como se indica en el inciso II del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía**

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026
Oficio número **GRMySG-DA/0099/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **2** de **4**

de Seguros, S.A. de C.V., y Seguros Atlas, S.A., las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V., cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

CUARTO. – Una vez concluida la revisión de las Propuestas Técnicas y con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la Base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la descalificación del Licitante:

Seguros Atlas, S.A., por incumplir en el requisito, solicitado en la **Base Décima Séptima**, en el apartado de la **"Integración de la Proposición Técnica", inciso G)** referente al **Anexo Núm.(7)**, que a la letra establece que, *"se deberá entregar en archivo electrónico (USB debidamente etiquetada/rotulada con el nombre del "Licitante" y el número de la "Licitación") ... La omisión de la presentación del archivo digital será motivo de desechamiento."*; en virtud de que el Licitante **no anexó el dispositivo USB**, así mismo, de acuerdo con el Capítulo IX, Base Vigésima, inciso c), y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la **"Comisión de Licitación"** por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del Licitante.

QUINTO.- Que, de acuerdo con lo descrito dentro del **Considerando III** del Dictamen Técnico Económico, celebrado el 10 de marzo del 2026; por conducto del memorándum núm. **GRH/0598/2026**, de fecha **09 de marzo del 2026**, el Departamento de Prestaciones Sociales a través de la Gerencia de Recursos Humanos informó mediante Dictamen Técnico el resultado del análisis detallado de las Propuestas Técnicas de los Licitantes **MetLife México, S.A. de C.V., y HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.,** de acuerdo con la requisición de compra y el **"Anexo Técnico"**, de las Bases, motivo de la presente Licitación.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0099/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **3** de **4**

SEXTO.- Que, como se asentó en el **Considerando IV** del Dictamen Técnico Económico, una vez valoradas las Propuestas Técnicas de manera cualitativa por parte del Departamento de Prestaciones Sociales la Gerencia de Recursos Humanos, se determinó en la evaluación, lo siguiente:

- a) El Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V., cumple** en su totalidad con el Anexo Técnico solicitado en las Bases.
- b) El Licitante: **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., cumple** en su totalidad con el Anexo Técnico solicitado en las Bases.

SÉPTIMO.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, V, y VI del Dictamen Técnico – Económico.**

OCTAVO. – Que, una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, y VI**, del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio, así como con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determinó hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **MetLife México, S.A. de C.V.**, al ser la **propuesta más económica**, se le adjudica la **partida única**, por un importe total de **\$895,429.34 (Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.)**, conforme lo siguiente;
2. Al Licitante **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, **no se le adjudicó** la partida única en virtud de que su **propuesta es la más costosa**, con un total de **\$1,470,534.13 (Un millón cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.)**.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0099/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **4** de **4**

NOVENO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.c.p. Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares. -Director General- Para su superior conocimiento.
L.C. Yadira Arróniz Sánchez- Contralora Interna. – Mismo fin.
Dra. Erika León Calderón.- Gerente de Recursos Humanos.- Mismo fin.
L.C. Alicia Verónica Ochoa Díez.- Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales.- Mismo fin.
Expediente/Minutario.
Elaboró: L.E.D. Mario A.A.D.
Revisó: L.C. Jimena G.D.M.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **X**alapa



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0100/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **1** de **3**

Seguros Atlas, S.A.

Paseo de Los Tamarindos 60-Planta Baja, Bosques de Las Lomas., C.P. 5120,
Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.

2227083924 / ahernandez.xal@segurosatlas.com.mx

Presente

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, relativa a la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., conforme a lo siguiente:

PRIMERO. – Que, el **Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **06 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**", y asistiendo de manera virtual por video conferencia, el **Lic. Alfonso Osegueda Cruz**, Regidor IV de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Vocal del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)**.

SEGUNDO.- Que, como se desprende del **Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas, S.A.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

TERCERO.- Que, como se indica en el inciso II del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de Xalapa





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0100/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **2** de **3**

(CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas, S.A.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

CUARTO. – Una vez concluida la revisión de las Propuestas Técnicas y con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la Base Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la descalificación del Licitante:

Seguros Atlas, S.A., por incumplir en el requisito, solicitado en la **Base Décima Séptima**, en el apartado de la "**Integración de la Proposición Técnica**", inciso G) referente al **Anexo Núm.(7)**, que a la letra establece que, "se deberá entregar en archivo electrónico (USB debidamente etiquetada/rotulada con el nombre del "Licitante" y el número de la "Licitación") ... La omisión de la presentación del archivo digital será motivo de desechamiento."; en virtud de que el Licitante **no anexó el dispositivo USB**, así mismo, de acuerdo con el Capítulo IX, Base Vigésima, inciso c), y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la "**Comisión de Licitación**" por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del Licitante.

QUINTO.- Que, una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, y VI**, del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio, así como con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2026

Oficio número **GRMySG-DA/0100/2026**

Asunto: Notificación de Fallo de Licitación

Clasificación: 6C.4

Página **3** de **3**

Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determinó hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **MetLife México, S.A. de C.V.**, al ser la **propuesta más económica**, se le adjudica la **partida única**, por un importe total de **\$895,429.34 (Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.)**, conforme lo siguiente;
2. Al Licitante **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, **no se le adjudicó** la partida única en virtud de que su **propuesta es la más costosa**, con un total de **\$1,470,534.13 (Un millón cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.)**.

SEXTO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, 51, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

C.c.p. Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares. -Director General.- Para su superior conocimiento.
L.C. Yadira Arróniz Sánchez- Contralora Interna. – Mismo fin.
Dra. Erika León Calderón.- Gerente de Recursos Humanos.- Mismo fin.
L.C. Alicia Verónica Ochoa Díez.- Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales.- Mismo fin.
Expediente/Minutario.
Elaboró: L.E.D. Mario A.A.D.
Revisó: L.C. Jimena G.D.M.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**